

REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LA PLACA: PROPUESTA

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	2
ANTECEDENTES	3
JUSTIFICACIÓN	4
DESCRIPCIÓN	5
SITUACIÓN ACTUAL	6
COBERTURA Y USO DE SUELOS	7
TENENCIA DE LA TIERRA	7
FLORA Y VEGETACIÓN	11
FAUNA	13
DELIMITACIÓN	24
ANEXOS	
1. Propuesta de Resolución Refugio de Vida Silvestre La Placa	27
2. Listado de Aves del área de La Placa	33
3. Mamíferos registrados durante los muestreos en el área de La Placa	35
4. Especies Amenazadas de la Hispaniola, presentes en el área de La Placa	37
5. Listado de plantas de La Placa	39

Coordinación General. Yvonne Arias y Alfredo Martínez.

Recopilación y edición. Yvonne Arias y Ernst Rupp.

Estudios de campo:

Tomás Montilla.

Ernst Rupp.

Nils Navarro

Luis M. Díaz Beltrán

Rolando Sanó

Aspectos legales:

Marlig Desirie Pérez

INTRODUCCION

La propuesta de La Placa como Refugio de Vida Silvestre tiene como motivación la protección y conservación de un sitio de alta biodiversidad que se encuentra actualmente desprotegido y con fuertes amenazas y presiones. El área estuvo legalmente protegida y desprotegida en varias ocasiones, a pesar de que el 98. 2% de la tierra pertenece al Estado Dominicano.

El Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de Bahoruco recomienda estudios en La Placa básicos para elaborar una propuesta de protección. Sobre esta base se elaboró y sometió el proyecto *“Conservación de Aves Migratorias Neotropicales en el Suroeste de la República Dominicana”*. El mismo fue elaborado y es implementado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Areas Protegidas y Biodiversidad, el Consorcio Ambiental Dominicano, American Bird Conservancy y el Grupo Jaragua. Los fondos provienen del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos. El proyecto está enfocado en el área que ocupa el Parque Nacional Sierra de Bahoruco y a través del mismo se implementan las acciones siguientes:

1. Salvaguardar al Parque Nacional Sierra de Bahoruco de las eventuales incursiones por medio al establecimiento de un protocolo de patrullaje de los guardaparques y la protección de la frontera sur del área.
2. Extender los límites del parque a lo largo de la frontera noroeste con el objeto de proteger el hábitat crítico para especies de aves endémicas y migratorias.
3. Establecer un programa de monitoreo a través del entrenamiento al cuerpo de guardaparques para que identifiquen adecuadamente las especies de aves endémicas, residente y migratorias y que puedan implementar con eficacia los protocolos de monitoreo.
4. Desarrollar senderos ecoturísticos en dos localidades dentro del parque para incrementar la conciencia ambiental y colaborar con la sostenibilidad del parque.

En este documento se describe el área, incluyendo su geografía y drenaje. Se describe la cobertura y uso de suelos y se realiza un estudio y análisis de la tenencia de la tierra. Para el conocimiento de la biodiversidad del área se realizaron inventarios rápidos de flora y fauna. La delimitación se realizó utilizando criterios de conservación y factibilidad como propiedad de la tierra y conflictos de intereses.

El equipo técnico estuvo constituido por personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y el Grupo Jaragua:

Descripción, situación actual, cobertura, uso de suelos y delimitación. Tomás Montilla.

Estudio de tenencia de la tierra. Ernst Rupp.

Flora y Vegetación. Rolando Sanó.

Fauna. Nils Navarro y Luis M. Díaz Beltrán.

Fotografías. Nils Navarro.

Elaboración de propuesta de resolución. Marlig Desirie Pérez.

Recopilación y Edición. Yvonne Arias y Ernst Rupp.

ANTECEDENTES

El Parque Nacional Sierra de Bahoruco fue creado debido a que contiene ecosistemas muy peculiares, variados y ricos, además de ser un área de captación de agua que nutre las zonas bajas de la región. Algunos de estos ecosistemas se encuentran protegidos dentro del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. Otros aunque muy peculiares, variados y ricos actualmente se encuentran sin protección legal. Este es el caso de las zonas de La Placa y de la Laguna del Limón las cuales estuvieron protegidas y luego de múltiples cambios se encuentran desprotegidos.

El Parque Nacional Sierra de Bahoruco fue declarado mediante el decreto No.1315-83, sin límites, solamente indicando “áreas”. Fue mediante el decreto 155-86 cuando por primera vez fue delimitado cartográficamente, incluyendo la Laguna del Limón en su territorio. Luego en el año 1996 fue re-delimitado mediante el decreto 233-96 ampliando sus límites y estableciendo un área de amortiguamiento de 330 metros. Un año más tarde mediante el decreto 319-97 se re-establecieron los límites anteriormente establecidos por el decreto 155-86. En ese mismo año el decreto 394-97 suspendió sus límites. Luego la Ley 64-00 los restableció asumiendo el decreto 233-96. Por último la

Ley 202-04 del 30 de julio del año 2004, re-delimitó el Parque ampliándolo hacia el sur, pero excluyendo las zonas de La Placa y la Laguna del Limón.

JUSTIFICACION

La Placa es un área importante de bosque seco y semidecídúo bien conservado, que se encuentra sin protección fuera del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. Esta zona, ubicada al noroeste de esta área protegida contiene poblaciones de varias especies de aves endémicas y migratorias amenazadas. Es parte de la IBA o Area Importante para la Conservación de las Aves Sierra de Bahoruco, que es una zona de gran importancia para la avifauna y la biodiversidad de la República Dominicana y Haití, la Región del Caribe y el mundo. En esta y su entorno se han reportado aproximadamente 136 especies de aves (en promedio 112) según los listados de BirdLife International y Grupo Jaragua (2006b), y la Sociedad Ornitológica de la Hispaniola (2006). Según Martínez (2004), la Sierra de Bahoruco es un macizo que constituye uno de los centros de endemismo más importantes de la ILE, lo cual se refleja sobre la diversidad y distribución de las aves.

Este IBA constituye una de las tres zonas núcleo de la Reserva de la Biosfera Jaragua-Bahoruco-Enriquillo declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 6 de noviembre del 2002. Es también reconocida como un Sitio Alianza Cero Extinción (AZE), por ser el único refugio de especies CR y EN. Este IBA además contiene secciones no protegidas como es el caso del área de La Placa y de Puerto Escondido, donde se reportan especies clave de aves como *Coccyzus ruficularis*.

A pesar de que el área actualmente está bien conservada, se encuentra muy amenazada debido principalmente a las actividades humanas. Entre estas la extensión y avance de la frontera agrícola, principalmente las plantaciones de aguacate y la proliferación de conucos, hechos mayormente por nacionales haitianos. De hecho esta es la “puerta de entrada” del tránsito ilegal de trabajadores de la caña.

La situación en que se encuentra La Placa amerita medidas que garanticen la conservación en el largo plazo, por lo que se hace necesario protegerla legalmente, declarándola con la categoría de protección **Refugio de Vida Silvestre**.

DESCRIPCION

Geografía

Esta región está localizada al noroeste de la Sierra de Bahoruco. Las elevaciones oscilan entre 80 y 972 metros sobre el nivel del mar, con pendientes desde moderadas (menores de 25%) a muy escarpadas (mayores de 60%). Curiosamente las pendientes más moderadas están ubicadas en las altitudes medias (460 msnm) y en las más elevadas (900 msnm).

Al sur de la Loma Tasajera existe un Valle Intramontano con pendientes de 0-5% mientras que al oeste de la Loma de Los Charcos y próximo a la línea fronteriza se destaca una planicie de más de 300 ha, con pendientes suaves que varían de 5 a 25%. Actualmente no existen ni comunidades ni asentamientos humanos (viviendas) en esta zona.

Drenaje

La precipitación anual tiene un incremento que varía desde las zonas más bajas con 600 mm hasta 1200 mm en la parte más alta. No obstante esta buena precipitación, no existen drenajes superficiales permanentes. Esta es una de las razones principales por la que no existen viviendas ni poblados dentro del área. Sin embargo las precipitaciones antes referidas, realizan su mayor recorrido de manera subterránea hacia dos destinos principales. Ocho drenes colectores fluyen hacia la Laguna del Limón, en tanto que 15 drenes colectan las precipitaciones, transportándolas en dirección este por las cañadas Ilerí y Honda que confluyen hasta el Río Las Damas, que da origen a la hidroeléctrica del mismo nombre. Es conveniente saber que el Río Las Damas es el único río superficial procedente de la Sierra de Bahoruco. Es de gran importancia, ya supe de agua a las poblaciones de la parte baja de la Sierra, principalmente el Municipio de Duvergé, también sus aguas drenan hasta el Lago Enriquillo, lo que contribuye a

mantener el equilibrio hídrico de este importante ecosistema, considerado como Sitio RAMSAR.

De los 15 drenes mencionados anteriormente, siete tienen sus orígenes en territorio haitiano y ocho en el dominicano, dentro del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. Todos tienen una importancia capital para los humedales de la zona sur del Lago Enriquillo, así como para la zona agrícola de la comunidad del Limón y para la laguna del mismo nombre. Son ellos quienes aportan toda el agua de esta zona.

SITUACION ACTUAL

En la actualidad las actividades de tumba, quema e implantación de conucos procedentes de Haití, está avanzando día a día dentro de todo el territorio dominicano. En el caso de la Sierra de Bahoruco, solamente entre marzo y abril del 2008 ocurrieron cinco incendios dentro de los límites del área protegida. Fuera de ella los fuegos se registran a diario en este período de sequía. Según informaciones obtenidas en el lugar, en todos estos incendios están envueltos nacionales haitianos que continuamente penetran al Parque y al resto de la zona fronteriza.

Las actividades agrícolas ocurren bajo dos modalidades: la estimulada por empresarios dominicanos influyentes, que contratan mano de obra haitiana para desmontar los bosques y realizar la siembra de cultivos, principalmente aguacate. Esto ocurre en la en las vertientes sur, situación que afecta severamente los ecosistemas de la zona de La Placa y es una fuerte amenaza para el Parque. La segunda modalidad consiste en una penetración continua, clandestina y pública de campesinos haitianos. Esta clandestinidad ocurre debido a escasa vigilancia y a las escasas oportunidades de producción en el territorio haitiano, debido entre otras razones al deterioro ambiental, principalmente de la degradación de los suelos. La penetración pública y abierta se realiza con la complicidad con los encargados de velar por la protección del territorio nacional.

La parte donde se registran las mayores alteraciones es en la zona norte de la Sierra, que es precisamente la zona aledaña a la frontera, que se encuentra ubicada al oeste de la

Loma de Los Charcos, y en el sitio llamado Casimiro localizado en la parte alta del polígono propuesto para ser protegido.

COBERTURA Y USO DE SUELOS

La clasificación de la ocupación y uso de los suelos de esta zona se ha definido en cinco categorías generales. Si se realizara un trabajo más detallado, sería posible obtener más grupos específicos de la vegetación.

Categorías de cobertura y uso de suelos:

Categoría	Area km²	Porcentaje
Tumbas quemadas y conuquismo (áreas impactadas)	38.53	21.56
Bosque semihúmedo	22.06	12.35
Bosque seco	57.26	32.06
Matorral seco denso	41.40	23.17
Matorral seco abierto	19.40	10.86
Total	178.65	100.00

Si se suman los valores de las coberturas de vegetación daría la impresión de que en relación a las áreas impactadas (38.53%) de que la situación no es tan crítica. Sin embargo los impactos se realizan en la zona más vulnerable y estratégica que es la zona más húmeda y alta de las cuencas. En este lugar es donde están situadas las cabeceras de los drenes naturales y donde también ocurren las mayores precipitaciones del área, razón por la cual, desde aquí proceden los únicos drenes que de manera subterránea alimentan y aportan todo el caudal de la zona sur del Lago Enriquillo y que también son vitales para el abastecimiento de agua de la laguna del Limón.

TENENCIA DE LA TIERRA

El informe se basa en un viaje de campo de dos días en el cual el informante clave fue el administrador el Parque Nacional Sierra de Bahoruco Sr. José Dolores Jiménez (Francisco). Se tomaron las coordenadas (UTM NAD27) de las periferias de las parcelas encontradas, con GPS Magellan y los datos obtenidos se integraron en un sistema de Sistema de Información Geográfico (SIG).

A lo largo de la carretera que va de Puerto Escondido hacia El Aguacate se pueden presenciar siete parcelas cercadas. A continuación se describen esas parcelas sobre la

base de la información suplida por el administrador del Parque Nacional Sierra de Bahoruco, señor José Dolores Jiménez.

Parcela 1

La parcela es reclamada por los sucesores de la Señora Reyita Pérez. Este terreno tiene más de 40 años de ocupación, pero no se conoce la existencia de un certificado de título. En el predio existen tumbas viejas. Actualmente el uso consiste en el corte ocasional de madera, sin autorización, así como la crianza de ganado bovino. La parte de la parcela que colinda con la carretera (el frente de la misma) está actualmente cercado y dentro de esta existen varias divisiones cercadas.

Parcela 2

La parcela fue comprada hace alrededor de dos años por la empresa agrícola World Marketing, la cual tiene su sede en Constanza. El vendedor fue el señor Lérís, el cual la había ocupado durante más de 25 años. El sitio está cercado y tiene tumbas viejas hechas para actividades de pastoreo de ganado. Hasta la fecha se desconoce la existencia de un certificado de título. Basado en la información existente la parcela fue adquirida por la empresa para tener acceso a una parcela de alto rendimiento agrícola en el llano de Puerto Escondido, debido a que el dueño anterior solamente vendía las dos parcelas juntas.

Parcela 3

La parcela está cercada. Tiene una parte cortada o chapeada para pastos. Los terrenos tienen más de 30 años de ocupación por parte de Juan Bautista Ledesma (Mandao), quién reside actualmente en la comunidad de Puerto Escondido.

Parcela 4

La parcela fue ocupada por la Asociación Agropecuaria de Puerto Escondido (ASODAPE) hace 3 años. La asociación en ese entonces contaba con 200 miembros, pero en la actualidad solamente quedan 20. La parcela está parcialmente cercada y diez tareas dentro de la misma fueron tumbadas hace dos años.

Parcela 5

Estos terrenos pertenecen a Francisco Antonio Guzmán Fernández (Canín) el cual los compró hace 11 años. El área fue desmontada hace 8 años para ser convertida en una finca de aguacate. Parte de los terrenos son registrados dentro de la parcela 2266 del D.C. No.3 del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, amparada por el certificado de título No.1848-Bis. La extensión superficial de esos terrenos es calculada en 77 ha, 65 As. La otra parte de los terrenos figura dentro de la parcela No.3250 posesión-1 del D.C. No.3 del Municipio de Duvergé. La extensión de esta parcela no se indica en la información disponible. Se estima que el área total de ambas parcelas catastrales abarcan 300 ha (ver tabla 1). Se recomienda revisar si la finca realmente se extiende más allá de lo que estipulan los certificados de título. Se observan nuevas tumbas de bosque dentro de los predios.

Parcela 6

Esa parcela también pertenece a Francisco Antonio Guzmán Fernández, quién la compró hace 4 años. Los terrenos fueron desprovistos de la vegetación natural en el mismo año y sembrados de aguacate. Están registrados con el certificado de título No. 1144 dentro de la parcela 2265-A del D. C. No. 3 del Municipio de Duvergé con una extensión superficial de 103 ha, 09 As. Recientemente se pueden observar nuevas tumbas de bosque dentro de los predios.

Parcela 7

La parcela fue cercada hace 4 años por el señor Juan Bautista Perdomo el cual reside en la comunidad de Puerto Escondido. Hasta la fecha ninguna tumba se ha realizado dentro dichos terrenos.

Resumen

Se pueden presenciar 7 parcelas en la zona de La Placa las cuales cubren un área de aproximadamente 767 ha (ver figura 1, tabla 1). Cinco de ellas no tienen certificado de título. En conjunto las parcelas sin título abarcan un área de aproximadamente 320 ha. Tres parcelas tienen una ocupación de más de 20 años, mientras que dos, tienen menos de 5 años de ocupación. Las 2 parcelas pertenecientes al señor Francisco Antonio

Guzmán Fernández tienen certificado de título y están sembradas de aguacate. Se estima que estas últimas cubren una extensión de más 440 ha.

<u>Parcela</u>	<u>Nombre</u>	<u>Área (m²)</u>	<u>Perímetro (m)</u>
1	Successores Reyita Perez	1358057	8435
2	Mandao	1034223	6715
3	World Marketing	473079	6392
4	ASODAPE	223904	2888
5	Canín 1	3027535	10621
6	Canín 2	1420805	7067
7	Juan Bautista Perdomo	133440	2152
Total		7671043	

Tabla 1: Ocupantes en la zona de La Placa con extensión aproximada de terrenos ocupados.

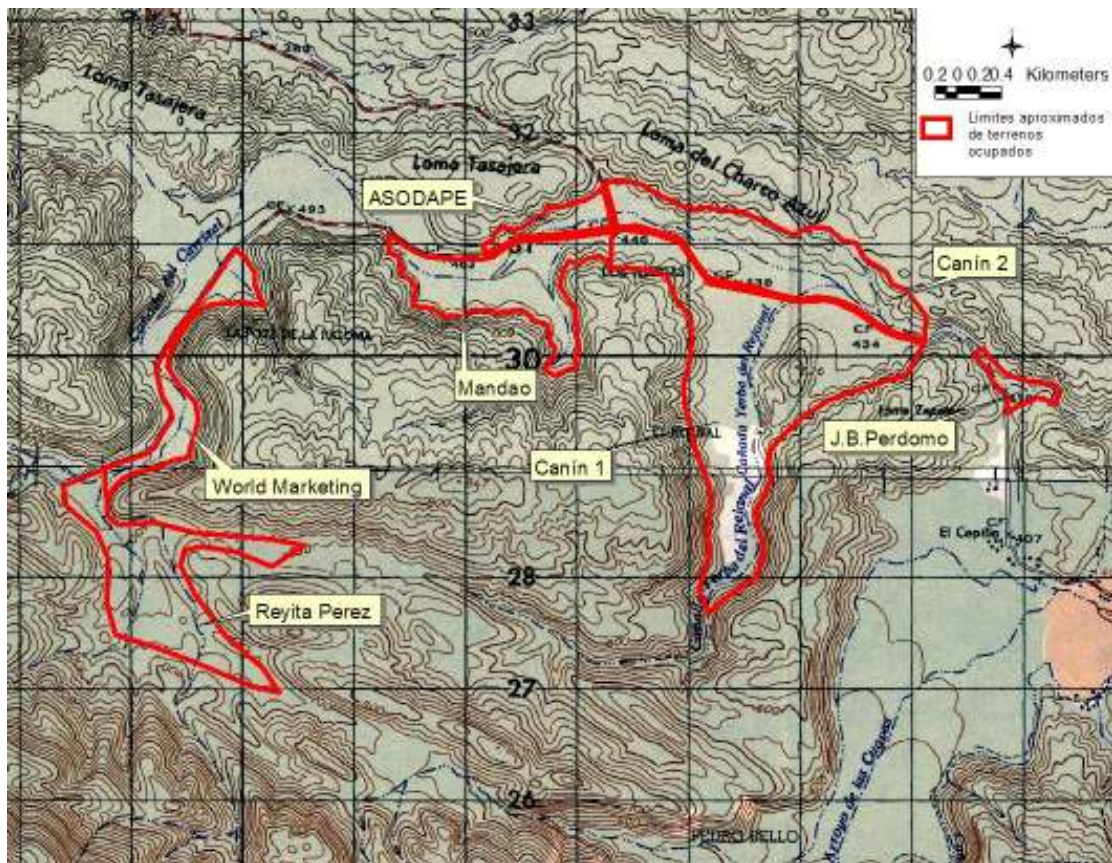


Figura 1: Límites aproximados de terrenos ocupados en la zona de La Placa

FLORA Y VEGETACION

Los recursos naturales de la Sierra de Bahoruco y del área de La Placa son el producto de la geología, el origen del sitio y el clima. El sistema montañoso de la Sierra de Bahoruco y Massif de la Selle en Haití esta constituido por sedimentos calcáreos marinos de la edad del Eoceno-Mioceno, los cuales se ubican sobre un complejo de rocas ígneas formadas durante el Cretáceo.

La complejidad geológica de esta Sierra se debe al gran tectonismo de la región donde se localiza el más amplio sistema de fallas, el cual dió origen a la formación de medianos y pequeños Valles Intramontanos, convirtiéndose posteriormente en lagunas. Este tectonismo regional es producto de los efectos compresionales provenientes de la parte occidental o Cordillera Meridional de Haití.

En la parte Norte de la Sierra de Bahoruco (Puerto Escondido) se observa vegetación de Bosque Seco, por encima de los 500 mnsnm. Estas especies crecen generalmente entre 0 y 20 msnm, lo que es un indicador de que probablemente hubo cierto levantamiento de la zona en el pasado.

Metodología

Con el objetivo de caracterizar la de vegetación y realizar un inventario de La Placa se realizó un viaje de dos días (13 y 14 marzo del 2008), tiempo durante el cual se realizaron tres muestreos, en tres áreas. Para realizar estos, fue necesario trazar transepto de 300 metros de longitud X 2 metros de ancho. Se seleccionaron zonas representativas en cada uno de los senderos y sus distintos tipos de vegetación, en los cuales se tomaron coordenadas, utilizando un GPS.

Para el inventario florístico se hicieron identificaciones in-situ. Para otras especies se utilizó el método de comparación de ejemplares con especímenes de la colección de referencia. Para lo cual se utilizaron las claves taxonómicas, contenidas en La Flora de La Española (Loigier, 1982, 1983,1986, 1994, 1995, 1996, 2000) y Moscosoa volumen 6, 9 y 14.

Vegetación

Bosque Latifoliado de transición localizado en la coordenada 219556 E 2031224 N UTM, elevación 518 msnm.

La vegetación presente esta compuesta principalmente por árboles y arbustos nativos y endémicos cuya altura puede alcanzar hasta 12 metros.

El estrato arbóreo está dominado por las siguientes especies: uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*) frijolito (*Capparis cynophallophora*), palma cana (*Sabal domingensis*) corbano (*Psedalbizia berteriana*), baitoa (*Phyllostylon rhamnoides*) almacigo (*Bursera simaruba*), quiebra hacha (*Krogiodendron ferreum*), palo de pez (*Picramnia pentandra*), pino macho (*Zanthoxylon martinicense*), Escobón (*Eugenia maleolans* y *E. ligustrina*). Este ultimo muy abundante en este sendero, algunos la mayoría de los escobones son ornamentales y sus frutos son comestibles de los cuales se prepara el guavabery bebida típica en San Pedro de Macorís.

Es importante mencionar una planta parásita, *Pharodendron mucronatum* la cual crece encima de algunos árboles en forma de injerto, que en ocasiones se nota del mismo color del árbol hospedero.

Los arbustos son una parte importante en la estructura de este bosque, por que forman una densa cobertura de hasta 85% y pueden alcanzar hasta 4 metros de altura, los mas frecuentes son: palo blanco (*Croton poitaei*), doña sanica (*Lantana reticulata*), frijolito (*Capparis ferrugina*), caimoní (*Wallenia laurifolia*) aniseto (*Piper marginatum*), guayuyo (*Piper aduncum*) uña de gato (*Pisonia aculeata*). E stas especies tienen gran importancia etnobotánica. El aniseto y el guayuyo se usan contra la diabetes y contra las enfermedades renales. Sus hojas tiernas se utilizan como condimento. La uña de gato era la mas usada en la medicina antes de que se popularizara el uso del Noni (*Morinda citrifolia*). Actualmente se usa en la elaboración de las bebidas como la mamajuana.

Composición Florística

En el área de estudio fueron identificadas 248 especies de plantas vasculares de las

cuales 27 son endémicas, 218 Nativas de la isla Española y 78 familias de plantas. Estos datos representan un buen porcentaje con relación al resto de las especies de plantas de la Sierra de Bahoruco que es de aprox. 439 especies endémicas.

FAUNA

La inclusión del área de “Loma de los Charcos” (también conocida como “La Placa”), como parte del área protegida “Parque Nacional Sierra de Bahoruco”, fue propuesta en el “Plan de Manejo de la Sierra de Bahoruco” (Sec. Est. Med. Amb., 2005), basado en la existencia de la Cúa (*Coccyzus ruficularis*), especie que clasifica como Amenazada por IUCN y Birdlife International (BLI), 2007.

Se sugirió además la presencia no confirmada en el área de aves como la Bruja (*Nyctibius jamaicensis*), el Pitangúa (*Caprimulgus ekmani*) y el Torico (*Siphonohis brewsteri*), este último califica en la categoría de Cercano a la Amenaza (BLI, 2007).

A pesar de lo anteriormente citado, el área de estudio carecía básicamente de inventarios de biodiversidad que permitieran fundamentar una propuesta consistente para su inclusión dentro del área protegida, razón por la cual se realiza el presente inventario rápido con el objetivo de identificar los valores de su biodiversidad.

Lo anterior permitirá proceder a corto y mediano plazo con estudios más profundos al respecto. Se estima que en la Sierra de Bahoruco habitan al menos 112 especies, lo que constituye el 36 % de las aves registradas para la Hispaniola, sin embargo los listados existentes poseen un enfoque generalista y no detallan formaciones vegetales (hábitats) y solo en algunos casos hacen referencia a determinadas localidades. Es importante señalar que la Sierra de Bahoruco en su conjunto constituye una IBA.

El área está localizada muy cerca de un asentamiento (Puerto Escondido), posee límites en la frontera con Haití, así como intereses agrícolas diversos; por lo tanto los impactos negativos generados pueden ser intensos, persistentes e irrecuperables en algunos casos.

Materiales y Métodos

Considerando que el objetivo esencial de este inventario rápido consistió en obtener un listado de especies, se siguió el método de *Transecto de Línea sin Estimado de*

Distancia, según Wunderle, 1994, el cual permite que el observador genere una lista de las especies presentes en un hábitat. Al recorrer lentamente una distancia determinada o por un periodo determinado, el observador puede obtener una lista de especies que pueden compararse entre hábitats. Lack (1976) uso este método con efectividad en Jamaica; no obstante no puede usarse para estimar densidades aunque si provee información en cuanto a la presencia o ausencia de especies en un hábitat. Para la observación se utilizaron binoculares Celestron 10 x 50, los muestreos se realizaron durante tres días comprendidos entre el 16- 18 de febrero de 2008.

Los muestreos nocturnos se efectuaron desde el crepúsculo (\approx 18:30 h) hasta las 24:00 h y se anotaron las especies escuchadas en horas del amanecer. Se realizaron grabaciones de las vocalizaciones de algunas especies, para lo cual se utilizó una grabadora Marantz y un micrófono unidireccional Sennheiser ME 66, en soportes de cinta magnética Tipo I, normal, de 60 min.

Fueron registrados tantas evidencias indirectas de actividad como fueron posibles, tales como egagrópilas, plumas, agujeros en troncos o suelo, vocalización, entre otras. Se realizaron encuestas y entrevistas a campesinos de la zona haciendo énfasis en los guardaparques.

Para establecer las categorías de amenaza, se siguió el criterio de IUCN y Birdlife International, 2007 (BLI). VU (vulnerable), NT (Cercano a la Amenaza), EN (Amenazada), en el caso de las especies tratadas en este epígrafe.

Avifauna

Como se mencionó anteriormente, la Sierra de Bahoruco posee al menos 112 especies de aves (Ver Tabla 1), lo cual representa hasta el momento el 36 % de las aves registradas para la isla de la Hispaniola.

Como resultado de los muestreos realizados en el entorno de La Placa, fue posible inventariar, un total de 73 especies distribuidas entre 27 familias, con tres géneros endémicos de la isla (*Nesocittes*, *Dulus* y *Xenoligea*) de ellas, 25 especies son

endémicas, el índice de endemismo estimado es del 35 %. El área de estudio contiene al menos el 81% de las especies endémicas registradas para la Hispaniola. En esta ocasión se registraron 12 especies migratorias y se estima que el total se incrementa en muestreos sucesivos.

Los muestreos abarcaron tres formaciones vegetales naturales y zonas antropógenas, se determinaron comunidades de fauna higrófila de bosques mesofíticos (parte de bosques en la placa y carretera hacia El Aguacate), comunidades de fauna xerófila de matorrales y montes secos (camino hacia “La Florida”) y comunidades de fauna antropógena en las áreas de vegetación secundaria, tierras agrícolas y asociadas a asentamientos humanos unida a la vegetación ruderal y segetal.

A pesar de que no se realizaron censos para determinar cuantitativamente variables de abundancia, fue posible calificar como especies más frecuentes al Pájaro Bobo (*C. longirostris*), Petigre (*T. dominicensis*), Barrancolí (*T. angustirostris*, *T. subulatus*), Zumbador Grande (*A. dominicus*), Zumbadorcito (*M. minima*), Manuelito (*M. stolidus*), Maroíta (*C. hispaniolensis*), Cigua Palmera (*D. dominicus*), Jilguero (*M. genibarbis*) y Chua Chua (*T. plumbeus*). Como resultado se registraron además especies como el Pintanguá y el Torico y se obtuvieron datos sobre la reproducción de la Cúa.

Entre las especies más carismáticas se encuentran las dos especies de Barrancolíes, como especies bandera, podemos considerar a la Cúa, Diablotín, Cotorra y Perico. En cuanto a especies indicadoras podemos señalar las siguientes.

Nombre Común	Nombre Científico	Indicador	Observaciones
Ruiseñor	<i>Mimus poliglottos</i>	antropización	Mayor abundancia en áreas secundarias y suburbanas producto de la antropización
Gorrión Doméstico	<i>Passer domesticus</i>	antropización	Fuerte grado de antropización, la presencia de esta especie asume generalmente la presencia de asentamiento humanos
Jilguero	<i>Myadestes</i>	conservación	Poca tolerancia las

	<i>genibarbis</i>		modificaciones en el hábitat, se asume bosques conservados
Papagayo	<i>Trogon roseigaster</i>	conservación	Indica buena conservación de la estructura del bosque, especialmente el arboles de componente emergente del bosque.

Amenazas

El principal problema de conservación observado en el área, está relacionado con la deforestación indiscriminada y no controlada de bosques naturales donde habita la Cúa (*C. rufigularis*), para ser utilizados en plantaciones de Aguacate (*Persea americana*), la tala selectiva del Guaconejo (*Amyris elemifera*), especialmente en el matorral seco (La Florida) y establecimiento de conucos por tala y quema del bosque latifolio en la frontera con Haití.

Las especies amenazadas son por lo general el foco de interés en cualquier estudio sobre biodiversidad, atendiendo a que un adecuado manejo garantizará la supervivencia de la especie y son estas hacia las cuales se deben incrementar los estudios y proyectos de conservación a corto plazo, en dependencia de su estatus. Fueron determinadas 11 especies en alguna de las categorías de amenaza propuestas por IUCN y BLI (Ver Tabla 3).

Diablotín (*Pterodroma hasitata*): *Amenazada*. En la Placa solo se ha colectado un individuo de manera ocasional, por parte de personal de guardaparques. Es de significar que se ha registrado actividad reproductiva en las montañas adyacentes (Loma del Toro). Su población actual se estima en 5000 individuos con tendencia a decrecer, su área de distribución ocupa alrededor de 7420 000 km². Se conocen 1000 parejas nidificando entre Haití y República Dominicana.

La destrucción del hábitat y la caza con fines alimenticios han sido las causas fundamentales de su reducción. También la predación por parte de mamíferos introducidos constituye una amenaza potencial.

Paloma Coronita (*Patagioenas leucocephala*). *Cercana a la Amenaza*. No es común en el área de estudio pero se han observado varios individuos.

Perdiz Coquito Blanco (*Geotrygon leucometopus*). *Vulnerable*, especie endémica de la Hispaniola. La pérdida de hábitat y la cacería furtiva han provocado una alarmante disminución de la especie. Estimados poblacionales sugieren que aún persisten alrededor de 3500 individuos, el estado de las poblaciones es decreciente y ocupan un área no mayor de 16000 km². Aparentemente es más abundante en la Sierra de Bahoruco, no existen registros recientes para la Sierra de Neiba. En el área de estudio se han registrado individuos en los bosques latifoliados, hacia la zona de montaña y asociados al carso.

Paloma Ceniza (*Patagioenas inornata*). *Cercana a la Amenaza*. Aunque no es común se ha observado frecuentemente por los guardaparques, la Sierra de Bahoruco posee las poblaciones más estables de esta especie en la Hispaniola. Es un ave que se ha visto severamente afectada por la cacería y la pérdida de hábitat.

Perico (*Aratinga chloroptera*). *Vulnerable*. Especie endémica. Posee pequeñas y fragmentadas poblaciones en estado decreciente debido a la pérdida de hábitat y la persecución. La población estimada es de aproximadamente 2500- 9999 individuos y ocupan un área estimada de 19000 km². La Sierra de Bahoruco constituye uno de los refugios más importantes para la especie.

Cotorra (*Amazona ventralis*). Es común en el área de estudio, se observaron bandos numerosos en La Placa. A pesar de que la especie ha sufrido una considerable reducción en los últimos años, al parecer las poblaciones han tenido una ligera recuperación, que a partir de un análisis más profundo, la especie pudiera ser reconsiderada en la categoría de Cercana a la Amenaza. Los estimados poblacionales son de aproximadamente entre 10 000 y 19 999 individuos, y el rango de distribución estimado es de 14 300 km². La destrucción de hábitats y la captura de pichones durante la época de cría, constituyen las principales causas de disminución.

Cúa (*Coccyzus ruficularis*). Especie Endémica, *Amenazada*. Es localmente común en La Placa, especialmente en zonas adyacentes al bosque seco del sendero de observación de aves, donde se han registrado nidos, estos han sido monitoreados por los guardaparques. Actualmente solo se conocen reportes de la Sierra de Bahoruco, aunque se había registrado para otras cuatro áreas protegidas. La población estimada es de 2500 y 9999 individuos y el rango de distribución ocupa aproximadamente 880 km². Las poblaciones de La Placa son quizás una de las más numerosas. Nuevos muestreos pudieran registrar poblaciones no conocidas. La deforestación y el uso de pesticidas constituyen las principales causas de su disminución.

Torico (*Siphonorhis brewsteri*). Especie endémica, *Cercana a la Amenaza*. Es común en el área de estudio, especialmente en el bosque y matorral seco. Probablemente sea una especie más común de lo que aparenta, nuevos estudios pudieran aportar datos sobre su distribución y abundancia. La destrucción de hábitats y los impactos negativos de la fauna introducida, son la causa fundamental de su disminución.

Papagayo (*Priotelus roseigaster*). Especie endémica, *Cercano a la amenaza*. Es común en el área de estudio, fue observado en área de bosque seco y bosque latifoliado, aunque las poblaciones no aparentan ser numerosas. Las poblaciones en mejor estado de conservación se encuentran en la Sierra de Bahoruco.

Cuervo (*Corvus leucognaphalus*). *Vulnerable*. Actualmente confinada a la Hispaniola e islas aledañas. Es relativamente común en el área de estudio. Las mayores poblaciones se encuentran en los Haitises, Jaragua y Sierra de Bahoruco. Esta especie habita los bosques conservados y no es tolerante a la degradación de los hábitats. La población estimada es entre 2500 y 9999 individuos distribuido en un rango de 8300 km².

Ciguita Aliblanca (*Xenoligea montana*). Especie endémica, *Vulnerable*. Posee poblaciones pequeñas y severamente fragmentadas, las cuales han declinado rápidamente debido a la pérdida de hábitats. Solo conocida de Sierra de Neiva, Cordillera Central y Sierra de Bahoruco, extremadamente amenazada en Haití.

Se estima que existen alrededor de 3 300 individuos adultos con un rango de distribución de 6600 km². En el área de estudio es común en los bosques latifoliados de montaña.

Mamíferos

No existen estudios detallados de la fauna de mamíferos del parque, solo registros aislados que suman un total de 17 especies registradas hasta el presente, por lo que se propone el seguimiento por muestreos intensivos. Se registraron 12 especies de mamíferos, solo una de ellas es endémica y cuatro introducidas.

Durante el trabajo de campo fue posible determinar la presencia del Solenodon (*Solenodon paradoxus*), una especie Amenazada (IUCN 2007), cuyas poblaciones se han reducido considerablemente en los últimos años, debido a la destrucción de hábitats, la caza y la predación por mamíferos introducidos, tales como la mangosta, el gato y el perro. Se observaron abundantes huellas de actividad alimentaria como osados en el suelo, que presumiblemente pudieran pertenecer a esta especie.

Entre los murciélagos fue posible registrar la presencia de *Pteronotus quadridens*, *Macrotus waterhousei*, *Artibeus jamaicensis*, *Phyllops falcatus*, *Molossus molossus*, *Eptesicus fuscus*. Sin embargo existen al menos cuatro especies que potencialmente pudieran habitar en esta área, muestreos en cuevas pueden aportar nuevos datos.

No fue posible asociar los mamíferos con un hábitat determinado, debido al corto tiempo de los muestreos preliminares y a que es su gran mayoría desarrollan su actividad durante la noche.

Otros grupos de interés

Como parte del inventario rápido se incluyó información adicional de otros grupos taxonómicos de invertebrados terrestres, entre ellos arácnidos (escorpiones y lepidópteros diurnos).

Nombre Científico
<i>Liguus virginianus</i>
<i>Pleurodonte</i> sp.
Lepidoptera (Rhopalocera)
<i>Battus polydamas</i>
<i>Dismorphia</i> sp.
<i>Appias drusilla</i>
<i>Ascia monuste</i>
<i>Phoebis sennae</i>
<i>Phoebis arganthe</i>
<i>Eurema nicipes</i>
<i>Eurema</i> spp.
<i>Historis</i> sp.
<i>Hamadryas februa</i>
<i>Siproeta stelenes</i>
<i>Anartia jatrophae</i>
<i>Junonia evarete</i>
<i>Vanessa virginiensis</i>
<i>Dione vanillae</i>
<i>Dryas iulia</i>
<i>Heliconius charithonius</i>
<i>Euptoieta hegesia</i>
<i>Siderone galanthis</i>
<i>Anaea</i> sp.
<i>Danaus plexippus</i>
Escorpiones (Buthidae)
<i>Centruroides</i> sp (cf. <i>marcanoi</i>)
<i>Centruroides bani</i>
<i>Rhopalurus princeps</i>
(Diplocentridae)
<i>Heteronebo</i> sp.

Algunas Medidas de Conservación

1. Llevar a cabo muestreos intensivos para determinar el status y la distribución de las especies en el área, así como identificar los impactos y el estado de las poblaciones de animales introducidos.
2. Incluir el área de La Placa dentro de los límites del Parque Nacional Sierra de Bahoruco, pues posee hábitats diferentes de las zonas de montaña que sirven de refugio y zona de nidificación de al menos 10 de las especies amenazadas de la Hispaniola y constituyen las mayores extensiones de Bosque Seco, así como muchas especies de las zonas montañosas aledañas ocurren dentro de migraciones altitudinales en época reproductiva.
3. Llevar a cabo estudios sobre los impactos de las poblaciones del Perico Amargo (*Aratinga nana*) sobre las poblaciones de la especie endémica *Aratinga chloroptera*.
4. Evitar la introducción de fauna exótica y potenciar el trampeo de especies introducidas, tales como el perro, el gato, el cerdo, la mangosta y el ratón; lo cual reduciría significativamente la presión sobre especies nativas.
5. Determinar las áreas de reproducción de las especies amenazadas y establecer medidas de manejo y control que se puedan intensificar durante el periodo reproductivo.
6. Establecer un plan de manejo dirigido al uso de la tierra, cuyo objetivo sea minimizar la destrucción de las áreas de bosques.
7. Potenciar proyectos de reproducción *ex situ*, para algunas especies, tales como la Cotorra, Perdiz Coquito Blanco, Paloma Coronita, Paloma Ceniza, Jutia y Solenodon. Dichos proyectos se pueden llevar a cabo en conjunto con la comunidad y el poblado de Puerto Escondido, especialmente dirigido por el cuerpo de guardaparques con oficina en dicho poblado.

8. Desarrollar opciones de turismo de naturaleza, enfocado a los observadores de aves, donde la propia comunidad preste servicios a este y se vea favorecida.
9. Desarrollar actividades de educación ambiental y campañas educativas dentro de la comunidad, incluyendo las escuelas locales con el objetivo de sensibilizar a los pobladores con la conservación de los ecosistemas y crear un sentido de pertenencia respecto a sus valores.
10. Establecer acuerdos de colaboración con las unidades fronterizas con Haití, para el trabajo conjunto en el control de la deforestación y quema de los bosques en el área de El Aguacate.
11. Preparar material visual tales como guías de campo, afiches, sueltos y demás, que faciliten la identificación y conservación de los valores de biodiversidad del área.
12. Controlar la cacería furtiva y sus efectos secundarios en las poblaciones locales, el uso de perros y otros mamíferos es perjudicial para la fauna en general, especialmente durante el período reproductivo, pues estos consumen gran cantidad de huevos, pichones e incluso individuos adultos, destruyendo nidos que aun no han sido utilizados. Los perros y gatos salvajes constituyen junto al ser humano los principales enemigos naturales del Solenodon y la Jutía.

Recomendaciones

Se recomienda intensificar los muestreos a través de un proyecto dirigido a generar inventarios completos de los grupos más carismáticos en el área. De modo que sea posible dirigir en el futuro los esfuerzos de conservación a grupos o especies cuyo estatus este más comprometido.

Los resultados obtenidos demuestran que el grado de conocimiento de la biodiversidad en el área de estudio es bajo y por consiguiente las probabilidades de existencia de especies aun no descritas es alta.

DELIMITACION DE LA PLACA

El polígono del Refugio de Vida Silvestre de La Placa tiene un área aproximada de 178.65 km². Para la delimitación del área se tomaron en cuenta varios criterios, entre los principales:

1. El valor inestimable de de la biodiversidad del área debido a la presencia su riqueza biológica, pues alberga especies endémicas y nativas de la flora y la fauna, varias de las cuales se encuentran bajo una fuerte amenaza o presión.
2. El lugar es un complemento del Parque Nacional Sierra Bahoruco, que actúa como parte de un corredor biológico, por lo que garantiza la continuidad de los ecosistemas. Esta área es una zona de transición que permite la conectividad entre la zona montañosa y la zona baja.
3. Que el área estuvo protegida y actualmente se encuentra sin protección legal, por lo que está sometida a serias amenazas y presiones a pesar de su estado de conservación.
4. A pesar del estado de conservación de la mayor parte del área, ya una parte de la misma ha sido destruida y otras esta en proceso de ser destruida, por lo que es necesario iniciar de manera urgente aplicar medidas de conservación para permitir la recuperación de los valiosos ecosistemas intervenidos.
5. La singularidad del área, la cual posee especies en peligro que se concentran mayormente en ella.
6. La riqueza de la zona por tener cuencas hidrográficas, que son responsables de la producción y distribución de agua a las comunidades cercanas, así como a las ubicadas en las zonas bajas.
7. El que las zonas de producción agrícola ubicadas en las proximidades de las comunidades de Puerto Escondido no estuvieran incluidas.

8. El terreno correspondiente al área propuesta para protección en la categoría de Refugio de Vida Silvestre, pertenece al estado dominicano y solamente el 1.8% del mismos ha tenido ocupantes y/o propietarios.

9. En talleres sostenidos con actores clave de la comunidad de Puerto Escondido los mismos han expresado la importancia de la protección de La Placa y de los lugares de producción de agua y de alta biodiversidad.

La línea que delimita tiene como punto de partida en el sitio conocido como Pedro Bello al oeste del arroyo Las Cuavas, con las coordenadas UTM (1) 224000mE y 2025620mN, lugar por donde pasa el límite del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. A través de la cota de los 500 metros sobre el nivel del mar se establece el límite siguiendo todo el perímetro de la loma Zapatero y excluyendo la plantación de aguacate en Rejanal, hasta el sitio llamado Dos Veredas justo al frente del cruce de la antigua carretera por la que se llegaba a Puerto Escondido, coordenada UTM (2) 223340mE y 2030810mN. Desde esta posición el lindero continuaría bajando hasta el mencionado cruce de carretera y en sentido norte asciende hasta el firme de la Loma del Charco Azul coordenadas UTM (3) 223940mE y 2031715mN. A partir de esta posición los límites se trazan siguiendo los firmes (línea de las microcuencas) de la Loma de Juan Ciprián. Se mantiene el sentido aproximado sur-norte hasta descender a la carretera que va desde Duvergé a Jimaní, en las coordenadas UTM (4) 222700mE y 2036280mN. Desde aquí la carretera se convierte en límite en dirección oeste, hasta llegar al cruce de la antigua carretera que sube a Puerto Escondido, en la coordenada UTM (5) 214910mE y 2038210mN. Se continúa en un breve tramo por la carretera en sentido sureste hasta el cruce con la carretera de penetración al sur de los humedales y a los pies de monte con la coordenada UTM (6) 215120mE y 2037785mN. Los límites siguen por esta carretera en sentido oeste dejando fuera las áreas llanas bajo producción, pasando por Buringo hasta cruzar el cauce de río Viejo en el sitio llamado “El Otro Lado La Peronilla” en las coordenadas UTM (7) 206895mE y 2037900mN.

A partir de esta posición la dirección de los límites cambia con rumbo sur, ascendiendo por los límites de la microcuenca de río Viejo pasando la cota 381 metros hasta alcanzar la línea fronteriza, en las coordenadas UTM aproximada (8) 204260mE y 2034800mN.

El polígono está delimitado desde esta última posición, siguiendo la línea fronteriza hasta alcanzar la posición próxima al cuartel militar establecido en El Aguacate en la coordenada UTM (9) 214420mE y 2028615mN. Desde aquí se empalma con los linderos del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. Con estos linderos el polígono cierra su perímetro cuando alcanza la coordenada UTM (1) 224000mE y 2025620mN en el sitio llamado Pedro Bello.

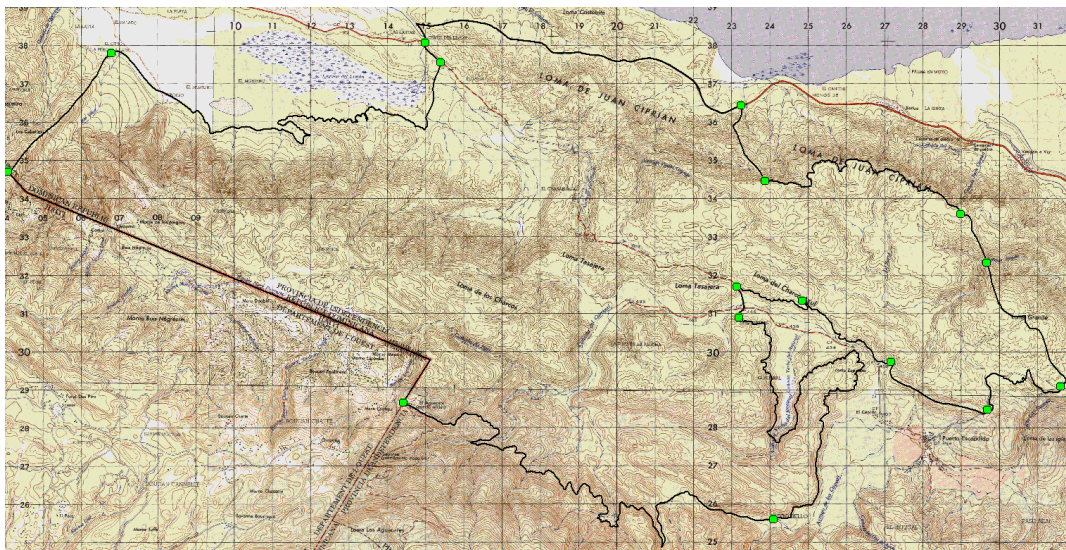


Figura 1. Delimitación Refugio de Vida Silvestre La Placa.

ANEXOS

1. Resolución Refugio de Vida Silvestre La Placa.
2. Listado de Aves del área de “La Placa” (Loma de los Charcos).
3. Mamíferos registrados durante los muestreos en el área de La Placa.
4. Especies Amenazadas de la Hispaniola, presentes en el área de La Placa.
5. Listado de plantas de La Placa.

Anexo 1. Propuesta de Resolución Refugio de Vida Silvestre La Placa.

RESOLUCION No. _____

Que declara Área Protegida Provisional La Placa con Categoría de Refugio de Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, del 18 de Agosto del Año 2000, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo rector de la gestión del Medio Ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales y, tiene como una de sus funciones impulsar e incentivar acciones que tiendan al desarrollo y cumplimiento de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Estado Dominicano, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, garantizar el efectivo manejo de las áreas protegidas a los fines de cumplir con la implementación nacional del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Programa Nacional para el logro del Objetivo VII, Meta IX, de los objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, además de dar cumplimiento al Documento de Políticas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) en la República Dominicana y con otros instrumentos de carácter regional relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

CONSIDERANDO: Que el área territorial correspondiente a **LA PLACA** pertenecía al Parque Nacional Sierra de Bahoruco, previo a la promulgación de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, 202-04.

CONSIDERANDO: “La importancia que posee esta zona para la región fronteriza, para la Biodiversidad (humedales, flora y fauna) y sobre todo para los aportes de agua a las comunidades próximas”, de acuerdo a lo establecido en el levantamiento técnico realizado en el área.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la Declaratoria es el de conservar y preservar los valores naturales y físicos asociados a la zona demarcada como área protegida, con el

propósito de resguardar las principales muestras representativas de la flora y fauna existente en esa tan importante zona adyacente al Parque Nacional Sierra de Bahoruco, así como la cobertura vegetal y los demás elementos de la biodiversidad y el paisaje, asegurando la preservación de nichos de aves, tanto endémicas como las migratorias garantizando con este la observación de las mismas en beneficio de las comunidades próximas a la unidad de conservación.

CONSIDERANDO: Que su importancia hídrica descansa en el drenaje que proporcionan al Río Las Damas, el cual termina su recorrido, luego de pasar por el Parque Nacional de Bahoruco de manera subterránea, en el Parque Nacional Lago Enriquillo.

CONSIDERANDO: Que el área contiene especies que se encuentran en peligro de extinción como es el caso de la Cúa (*Coccyzus ruficularis*) que se encuentra incluida en la lista roja de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Que esta especie ha sufrido una reducción en número y en su área de distribución, y que la población más importante ha sido encontrada en La Placa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en su artículo 4to.: **"Se declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural".**

CONSIDERANDO: Que "son objetivos particulares de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- 1) **La prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que causen deterioro del medio ambiente, contaminación de los ecosistemas y la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural...**;
 - 2) **Establecer los medios, formas y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales...**;
 - 4) **Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para garantizar la diversidad biológica y paisajista;**
 - 5) **Garantizar el manejo racional de las cuencas y sistemas hídricos, asegurando de esta manera la sostenibilidad de los mismos;** de acuerdo al artículo 15 de la mencionada legislación.
- 90

CONSIDERANDO: Que es función de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de lo que establece el artículo 18 de la Ley 64-00:

- 1) **Elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país;**

4) Velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales;

5) Procurar el mejoramiento progresivo de la gestión, administración y reglamentación relativas a la contaminación del suelo, aire y agua, para la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental;

7) Controlar y velar por la conservación, uso e investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales, ...;

9) Elaborar normas, revisar las existentes y supervisar la aplicación eficaz de la legislación, para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente;

12) Elaborar y garantizar la correcta aplicación de las normas para la conservación, preservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre;

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 de la Ley 64-00, crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y establece los siguientes mandatos a los fines de declara un área como tal:

1) **Preservar los ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas y ecológicas del país;**

2) **Proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, zonas acuíferas, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos particulares y la diversidad genética de los ecosistemas naturales y de sus elementos;**

3) **Favorecer el desarrollo de ecotécnicas y mejorar el aprovechamiento racional y sustentable de los ecosistemas naturales y de sus elementos;**

4) Proteger escenarios y paisajes naturales;

5) Promover las actividades recreativas y de turismo en convivencia con la naturaleza;

6) Favorecer la educación ambiental, la investigación científica y el estudio de los ecosistemas;

7) Proteger los entornos naturales de los monumentos históricos, los vestigios arqueológicos, y artísticos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 35 de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en su numeral 5, establece que uno de los objetivos para establecer áreas protegidas es "Conservar y recuperar las fuentes de producción de agua y ejecutar acciones que permitan su control efectivo...".

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo que establece el artículo 37 de la Ley 64-00 "Cuando el conjunto de las condiciones ambientales de un área o zona determinada fuera o pudiera ser afectada gravemente, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, luego de los estudios técnico pertinentes, podrá sujetar dicho espacio a un régimen provisional de protección ambiental, sin que necesariamente esta medida signifique que dicha zona entre dentro del sistema de áreas naturales protegidas".

CONSIDERANDO: A que el párrafo I, del artículo 37 de la Ley 64-00, dice que "Al sujetarse un espacio al régimen de protección provisional que señala el presente artículo, se establecerá un plan de manejo o programa de control y recuperación que indicará las medidas preventivas o correctivas que deben llevarse a cabo en dicha zona, así como los responsables de ejecutar esas medidas y los plazos dentro de los cuales éstas habrán de ejecutarse".

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 37 de la Ley 64-00, dispone que "Un área de protección ambiental provisional podrá dejar de serlo, o asignársele otra categoría específica y estable, cuando las condiciones ambientales se hayan restablecido, habiéndose garantizado el equilibrio del sistema ecológico que lo caracteriza".

CONSIDERANDO: Que tanto la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, responsabilizan a la SEMARENA a definir políticas, administrar, reglamentar, orientar y programar el manejo y desarrollo del SINAP.

VISTA: La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto del año 2000.

VISTA: La Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No.202-04, del 30 de Julio del año 2004.

VISTA: La Ley 67, que Crea la Dirección Nacional de Parques, del 29 de Octubre del año 1974.

En virtud de las atribuciones conferidas al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No.4378 de fecha 10 de Febrero del año 1956, la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, y la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, emito la siguiente:

R E S O L U C I O N:

PRIMERO: **DECLARAR** como por la presente **SE DECLARA** Área Protegida Provisional, El Sector La Placa con categoría de Refugio de Vida Silvestre a los fines de preservar, proteger y conservar las especies de flora y fauna, además de los recursos hídricos de importancia de la zona demarcada como área protegida.

SEGUNDO: Establecer como propósito de la presente declaratoria la protección del Río Las Damas, el cual se alimenta de las aguas subterráneas del territorio de La Placa, y además es el único río superficial procedente de la Sierra de Bahoruco y que actualmente drena el Lago Enriquillo.

TERCERO: Establecer la delimitación del Refugio de Vida Silvestre La Placa, con los siguientes límites:

La línea que delimita tiene como punto de partida en el sitio conocido como Pedro Bello al oeste del arroyo Las Cuavas coordenadas UTM (1) 224000mE y 2025620mN sitio donde pasa el límite del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. A través de la cota de los 500 metros sobre el nivel del mar se establece el límite siguiendo todo el perímetro de la loma Zapatero y excluyendo la plantación de aguacate de Rejanal hasta el sitio llamado Dos Veredas justo al frente del cruce de la antigua carretera por la que se llegaba a Puerto Escondido, coordenada UTM (2) 223340mE y 2030810mN. Desde esta posición el lindero continuaría bajando hasta el mencionado cruce de carretera y en sentido norte asciende hasta el firme de la Loma del Charco Azul coordenadas UTM (3) 223940mE y 2031715mN. A partir de esta posición los límites se trazan siguiendo los firmes (línea de las microcuencas) de la Loma de Juan Ciprian, se mantiene el sentido aproximado sur-norte hasta descender a la carretera que desde Duverge va a Jimani coordenadas UTM (4) 222700mE y 2036280mN. Desde aquí la carretera se convierte en límite en dirección oeste hasta llegar al cruce de la antigua carretera a Puerto Escondido, coordenada UTM (5) 214910mE y 2038210mN.

Se continúa en un breve tramo por la carretera en sentido sureste hasta el cruce con la carretera de penetración al sur de los humedales y a los pies de monte coordenada UTM (6) 215120mE y 2037785mN. Los límites siguen por esta carretera en sentido oeste dejando fuera las áreas llanas bajo producción, pasando por Buringo hasta cruzar el cauce de río Viejo en el sitio llamado "El Otro Lado La Peronilla" en las coordenadas UTM (7) 206895mE y 2037900mN

A partir de esta posición la dirección de los límites cambia hacia con rumbo sur, ascendiendo por los límites de la microcuenca de río Viejo pasando la cota 381 metros hasta alcanzar la línea fronteriza, coordenadas UTM aproximada (8) 204260mE y 2034800mN.

El polígono estará delimitado desde esta última posición, siguiendo la línea fronteriza hasta alcanzar la posición próxima al cuartel militar El Aguacate coordenada UTM (9) 214420mE y 2028615mN desde aquí se empalma con los linderos del Parque Nacional Sierra de Bahoruco. Con estos linderos el polígono cierra su perímetro cuando alcanza la coordenada UTM (1) 224000mE y 2025620mN en el sitio llamado Pedro Bello. El polígono del Refugio de Vida Silvestre de La Placa tiene un área aproximada de 178.65 Km².

CUARTO: La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Subsecretaría de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad será la responsable de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, así como de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la preservación, protección y conservación del Refugio de Vida Silvestre La Placa, para lo que deberá realizar un plan de manejo para la gestión de dicha área.

QUINTO: La presente Resolución tendrá vigencia hasta tanto se logre la recuperación del área y de las especies que en ella tienen su hábitat ó al ser incluida por Ley en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

SEXTO: La presente Resolución será publicada en la página WEB de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARENA), y en los demás medios de difusión disponibles para esos fines.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ (__) días del mes de _____ del año Dos mil Ocho (2008).

LIC. OMAR RAMIREZ TEJADA
Secretario de Estado

Anexo 2. Listado de Aves del área de “La Placa” (Loma de los Charcos).

Se especifica: **Familia**, *Nombre Científico*, Nombre Local en Santo Domingo (en Haití).

MS. Matorral Seco (La Florida), **BL.** Bosque Latifoliado (camino a Aguacate), **SLP.**

Bosque (Sendero La Placa), **VA.** Vegetación Antrópica.

	Procellariidae		MS	BL	SLP	VA
1	<i>Pterodroma hasitata</i>	Diablotín (Chanrouan Lasel)		X ¹		
	Ardeidae					
2	<i>Bubulcus ibis</i>	Garza Ganadera				X
3	<i>Butorides striatus</i>	Cra-crá, Guaco				X ²
	Accipitridae					
4	<i>Accipiter striatus</i>	Guaraguaíto de Sierra (Malfini mouch)		X		
5	<i>Buteo jamaicensis</i>	Guaraguao (Malfini)		X		
	Falconidae					
6	<i>Falco sparverius</i>	cuyaya, cernícalo (Grigri)	X		X	X
7	<i>Numida meleagris</i> (i)	Guinea (Pintad Mawon)	X	X	X	X
	Aramidae					
8	<i>Aramus guarauna</i>	Carrao (Gran kola, Poul joli)				X
	Charadriidae					
9	<i>Charadrius vociferus</i>	Ti-íto, fraile (kolie doub)				X
	Columbidae					
10	<i>Columba leucocephala</i>	Paloma Coronita		X	X	
11	<i>C. inornata</i>	Paloma Ceniza			X	
12	<i>Zenaida aurita</i>	Rolón	X	X	X	X
13	<i>Z. asiatica</i>	Tórtola Aliblanca	X	X	X	X
14	<i>Z. macroura</i>	Tórtola Rabiche (Toutrel ke fin)	X	X	X	X
15	<i>Columbina passerina</i>	Rolita	X		X	X
16	<i>Geotrygon leucometopius</i> (E)	Perdíz Coquito Blanco		X		
17	<i>G. montana</i>	Perdíz Colorada	X	X	X	
	Psittacidae					
18	<i>Amazona ventralis</i> (E)	Cotorra (Jako)		X	X	
19	<i>Aratinga nana</i>	Perico (Perich)		X	X	X
20	<i>Aratinga chloroptera</i> (E)	Perico (Perich)		X	X	
	Cuculidae					
21	<i>Coccyzus ruficularis</i> (E)	Cúa			X	
22	<i>Coccyzus longirostris</i> (E)	Pájaro Bobo, Tacó (Tako)	X	X	X	X
23	<i>Crotophaga ani</i>	Judío (Boustabak)			X	X
	Tytonidae					
24	<i>Tyto glaucops</i> (E)	Lechuza Cara Ceniza (Frize)		X	X	
25	<i>Tyto alba</i>	Lechuza Común (Frize)		X	X	X
	Strigidae					
26	<i>Athene cunicularia</i>	Cucú	X			X
	Caprimulgidae					
27	<i>Caprimulgus cubanensis</i> (E)	Pintanguá	X	X	X	X
28	<i>Siphonorbis brewsteri</i> (E)	Torico	X		X	
29	<i>Chordeiles gundlachi</i>	Querebebé	X			X

	Nyctibiidae						
30	<i>Nyctibius griseus</i>	Bruja	X	X	X	X	
	Apodidae						
31	<i>Tachornis phoenicobia</i>	Vencejito de Palma	X				X
	Trochilidae						
32	<i>Chlorostilbon swainsoni</i> (E)	Zumbador, Zumbador Verde(Wanga neges mon)			X		
			MS	BL	SLP	VA	
33	<i>Anthracothorax dominicus</i> (E)	Zumbador Grande (Wanga neges fran)	X	X	X	X	X
34	<i>Mellisuga minima</i>	Zumbadorcito (Zwazo mouch)	X	X	X	X	X
	Trogonidae						
35	<i>Priotelus roseigaster</i> (E)	Papagayo (Kalson wouj)	X	X	X		
	Todidae						
36	<i>Todus angustirostris</i> (E)	Chicuí, Barrancolí (Kolobri mon)		X			
37	<i>T. subulatus</i> (E)	Barrancolí (Kolobri fran)	X		X		
	Picidae						
38	<i>Nesocittes micromegas</i> (E)	Carpinterito de Sierra (Chapantie bwa)	X	X	X		
39	<i>Melanerpes striatus</i> (E)	Carpintero (Chapantie fran)	X	X	X	X	X
	Tyrannidae						
40	<i>Tyrannus dominicensis</i>	Petigre	X	X	X	X	X
41	<i>Tyrannus caudifasciatus</i>	Manjuila (Pipirit tet lapolis)	X	X	X	X	X
42	<i>Myiarchus stolidus</i>	Manuelito (Pipirit gro-tet)	X	X	X	X	X
43	<i>Contopus hispaniolensis</i> (E)	Maroíta (Pipirit tet fou)	X	X	X	X	X
44	<i>Elaenia fallax</i>	Maroíta canosa (Ti chit sara)			X		
	Corvidae						
45	<i>Corvus leucognaphalus</i> (E)	Cuervo			X	X	
	Muscicapidae						
46	<i>Myadestes genibarbis</i> (E)	Jilguero (Mizisyen)		X			
47	<i>Turdus plumbeus</i>	Chua-chúa (Kouet kouet fran)	X	X	X	X	X
	Mimidae						
48	<i>Mimus polyglottos</i>	Ruiseñor (Woziyol, resinyol)	X				X
	Dulidae						
49	<i>Dulus dominicus</i> (E)	Cigua Palmera (Zwazo palmis)	X				X
	Vireonidae						
50	<i>Vireo nanus</i> (E)	Cigüita Juliana	X	X	X		
51	<i>Vireo altiloquus</i>	Julián Chiví (Pias kolet)	X	X	X	X	X
	Emberizidae						
52	<i>Parula americana</i> (m)	Cigüita Parula (Ti chit ble pal)	X	X	X	X	X
53	<i>Dendroica tigrina</i> (m)	Cigüita Tigrina (Ti chit kou jon)	X	X	X	X	X
54	<i>D. caerulescens</i> (m)	Cigüita Azul con Garganta Negra(Ti chit blenwa)	X	X	X	X	X
55	<i>D. virens</i> (m)	cigüita pechenegro (Ti chit fal nwa)	X	X	X	X	X
56	<i>D. discolor</i> (m)	Cigüita de los Prados (Ti chit zel jon)		X			X
57	<i>D. palmarum</i> (m)	Cigüita de Palma (Ti chit palmis)			X	X	X
58	<i>Mniotilta varia</i> (m)	Pega Palo (Ti chit nwa e blan)	X	X	X	X	X

59	<i>Setophaga ruticilla</i> (m)	Bijirita (Ti chit dife)				
60	<i>Seiurus aurocapillus</i> (m)	Cigüita Saltarina (Chit te)				
61	<i>S. noveboracensis</i> (m)	Cigüita del Agua (Ti chit dlo dous)				
62	<i>Geothlypis trichas</i> (m)	Cigüita Enmascarada (Ti chit figi nwa)				
63	<i>Xenoligea montana</i> (E)	Cigüita Aliblanca (Ti chit kat je)				
64	<i>Coereba flaveola</i>	Cigüita Común (Kit)				
65	<i>Euphonia musica</i>	Jilguerillo (Louido)				
66	<i>Spindalis dominicensis</i> (E)	Cigüita Amarilla (Bannann mi mon)				
67	<i>Phaenicophilus palmarum</i> (E)	Cuatro Ojos (Kat je no)				
68	<i>Pheucticus ludovicianus</i> (m)	Degollado				
69	<i>Tiaris olivacea</i>	Cigüita de Hierba (Ti zeb)				
70	<i>Loxigilla violacea</i> (E)	Gallito Prieto (Ti kok)				
71	<i>Icterus dominicensis</i> (E)	Cigua Canaria				
	Fringillidae					
72	<i>Carduelis dominicensis</i> (E)	Canario (Ti serin)				
	Passeridae					
73	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión Domestico				X

Anexo 3. Mamíferos registrados durante los muestreos en el área de La Placa. Se incluyen las posibles especies que potencialmente puedan encontrarse en el área y se señalan con (¿?).

	Nombre Científico	Nombre Común
	Solenodontidae	
	<i>Solenodon paradoxus</i> (E)	Solenodon
	Mormoopidae	
	<i>Pteronotus quadridens</i>	Murciélago sin nombre común (snc)
	<i>Mormoops blainvillei</i> (¿?)	snc
	Phyllostomidae	
	<i>Brachyphylla nana</i> (¿?)	snc
	<i>Artibeus jamaicensis</i>	Murciélago Frutero Común
	<i>Phyllops falcatus</i>	Murciélago Frutero Raro
	<i>Monophyllus redmani</i>	snc
	<i>Macrotus waterhousei</i>	Murciélago Orejudo
	Vespertilionidae	
	<i>Eptesicus fuscus</i>	Murciélago Pardo
	<i>Lasiurus blossevillii</i> (¿?)	Murciélago Canela
	Molossidae	
	<i>Molossus molossus</i>	Murciélago de Cola Libre
	<i>Tadarida brasiliensis</i> (¿?)	Murciélago de cola de Ratón
	Canidae	
	<i>Canis familiaris</i> (i)	Perro
	Felidae	
	<i>Felis catus</i> (i)	Gato
	Viverridae	
	<i>Herpestes javanicus</i> (i)	Mangosta
	Muridae	
	<i>Rattus rattus</i> (i)	Ratón

Anexo 4. Especies Amenazadas de la Hispaniola, presentes en el área de La Placa, IUCN, BirdLife International, 2007.

Nombre Común/Nombre Científico	Categoría
<u>Diablotín (<i>Pterodroma hasitata</i>)</u>	EN
<u>Paloma Coronita (<i>Patagioenas leucocephala</i>)</u>	NT
<u>Paloma Ceniza (<i>Patagioenas inornata</i>)</u>	NT
<u>Perdiz Coquito Blanco (<i>Geotrygon caniceps</i>)</u>	VU
<u>Perico (<i>Aratinga chloroptera</i>)</u>	VU
<u>Cotorra (<i>Amazona ventralis</i>)</u>	VU
<u>Cúa (<i>Coccyzus ruficularis</i>)</u>	EN
<u>Torico (<i>Siphonorhis brewsteri</i>)</u>	NT
<u>Papagayo (<i>Priotelus roseigaster</i>)</u>	NT
<u>Cuervo (<i>Corvus leucognaphalus</i>)</u>	VU
<u>Ciguita Aliblanca (<i>Xenoligea montana</i>)</u>	VU
<u>Solenodon (<i>Solenodon paradoxus</i>)</u>	EN

Anexo 5. Listado de plantas de La Placa.

LISTA DE PLANTAS PUERTO ESCONDIDO.

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	FV	ESTATUS
ACANTHACEAE				
	<i>Ruellia tuberosa</i>	<i>Periquito</i>	<i>H</i>	N
	<i>Aphelandra squarrosa</i>	<i>Camarón zebra</i>	<i>H</i>	N
AGAVACEAE				
	<i>Yucca aloifolia</i>	<i>flor de jericó</i>	<i>H</i>	N
	<i>Agave brevispina</i>	<i>Maguey</i>	<i>H</i>	E
	<i>Furcraea sp.</i>	<i>Cabuya cimarrona</i>	<i>H</i>	N
	<i>Agave antillarum</i>	<i>Maguey de bestia</i>	<i>H</i>	
ALOEACEAE	<i>Aloe vera L.</i>	<i>Sabila</i>	<i>H</i>	N
AMARANTHACEAE	<i>Achyranthes aspera L.</i>	<i>Rabo de gato</i>	<i>H</i>	N
	<i>Amaranthus dubius</i>	<i>Bleo</i>	<i>H</i>	N
AMARYLLIDACEAE	<i>Hymenocallis caribea L. Herb.</i>	<i>Lirio</i>	<i>H</i>	N
ANACARDIACEAE				

	<i>Comocladia dentata (L)</i>	<i>Guao</i>	<i>A</i>	N
	<i>Comocladia dodonea</i>	<i>Guao</i>	<i>A</i>	N
	<i>Spondia mombin L</i>	<i>Jobo</i>	<i>A</i>	N
	<i>Mangifera indica L</i>	<i>Mango</i>	<i>A</i>	I
ANNONACEAE				
	<i>Annona muricata</i>	<i>Guanabana</i>	<i>A</i>	N
	<i>Annona reticulata l.</i>	<i>Mamón</i>	<i>A</i>	N
	<i>Oxandra laurifolia (Sw)Baill.</i>	<i>Yaya prieta.</i>	<i>A</i>	N
APOCYNACEAE	<i>Catharanthus roseus</i>	<i>Todo el año</i>	<i>H</i>	N
	<i>Pentalinon luteum</i>	<i>Ahoga vaca</i>	<i>L</i>	N
	<i>Plumeria obtusa</i>	<i>Alelí de costa</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Plumeria subssecilis</i>	<i>Alelí</i>	<i>Ar</i>	E
	<i>Rauvolfia nitida</i>	<i>Palo de leche</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Tabernaemontana citrifolia L.</i>	<i>Palo de leche</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Echites umbellata</i>	<i>Ahoga vaca</i>	<i>L</i>	N
ARALIACEAE				
	<i>Polyscias balfouriana</i>	<i>Gallego común</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Dendropanax arboreus</i>	<i>Lengua de vaca</i>	<i>A</i>	N

ARECACEAE				
	<i>Coccothrinax scoparia</i> Becc.	Guano	A	E
	<i>Pseudophoennix vinifera</i>	Palma cacheo	A	E
	<i>Roystonea hispaniolana</i>	Palma real	A	E
	<i>Sabal domingensis</i>	Palma cana	A	N
ASTERACEAE				
	<i>Bidens alba</i>	Alfilerillo	H	N
	<i>Vernonia sprengeliana</i> Sch.	mata caballo	AR	E
	<i>Conyza canadensis</i>	Pinito	H	N
	<i>Eupatorium odoratum</i>	Rompe saraguey	H	N
	<i>Sphanelicola trilobata</i>	Wedelia	R	N
	<i>Baccaris myrsinites</i>	Curamaguey	H	N
	<i>Mikania cordifolia</i>	Cepu	L	N
	<i>Pluchea carolinensis</i> (Jack)	Salvia	H	N
	<i>Neurolaena lobata</i> (l) R.br.	Caballon	H	N
BIGNONIACEAE				
	<i>Crescentia cujete</i> L.	Higuero	A	N
	<i>Magfadiena unguis-catis</i>	Pega palo	L	N
	<i>Tabebuia berterii</i> (p. dc.) britt	Aceituno	A	E

	<i>Tecoma stans (L) kunth.</i>	<i>Sauco</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Catalpa longissima (jacq) dum.</i>	<i>Roble comun</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Jacaranda mimosifolia D. Don.</i>	<i>Flamboyán azul</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
BIXACEAE	<i>Bixa orellana</i>	<i>Bija</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
BOMBACACEAE				
	<i>Ceiba pentandra (l) Geartn.</i>	<i>Ceiba</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
BORAGINACEAE				
	<i>Heliotropium angiospermum</i>	<i>Alacrancillo</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
	<i>Tournefortia volubilis</i>	<i>Bejuco de nigua</i>	<i>L</i>	<i>N</i>
	<i>Cordia alliodora</i>	<i>Capa prito</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
			<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Tournefortia hirsutissima l.</i>	<i>Nigua</i>	<i>L</i>	<i>N</i>
BROMELIACEAE				
	<i>Tillandsia usneoides</i>	<i>Guajaca</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
	<i>Tillandsia setacea</i>	<i>Piña de alambre</i>	<i>H</i>	<i>E</i>
	<i>Bromelia pinguin</i>	<i>maya</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
BURSERACEAE	<i>Bursera simaruba</i>	<i>almacigo</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
CAMPANULACEAE	<i>Hippobroma longiflora (l) don.</i>	<i>Quibey</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
CACTACEAE	<i>Opuntia ficus indica</i>	<i>alquitira</i>	<i>H</i>	<i>N</i>

	<i>Leptocreus weingartianus</i>	Cayuco	H	E
	<i>Pylosocerus polygonus</i>	Cayuco	H	E
	<i>Neoabbottia paniculata</i>	Caguey	A	E
	<i>Opuntia moniliformis</i>	Alpargata	H	N
	<i>Cylidropuntia cribea</i>	Guasabara	H	N
CAESALPINIACEAE				
	<i>Senna spectabilis</i>	Cana fistola	N	N
	<i>Senna angustisiliqua</i>	Cana fistola	A	E
	<i>Delonix regia</i>	Flamboyan	A	I
	<i>Caesalpinia brasiliensis</i>	Palo de brasil	A	E
	<i>Inga vera wild</i>	Guama	A	N
	<i>Senna occidentalis</i>	Bruca	Ar	N
	<i>Tamarindus indica L.</i>	Tamarindo	A	N
LAURACEAE	<i>Cassyta filiformis L.</i>	Fideito	L	N
CAPPARACEAE				
	<i>Cleome aculeata</i>	Tabaquillo	H	N
	<i>Capparis cynophallophora l.</i>	Frijolito	A	N
	<i>Capparis ferrugina</i>	Frijolito	A	N

	<i>Capparis flexuosa</i>	<i>Frijolito</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Cleome viscosa</i>	<i>Tabaquillo</i>	<i>H</i>	N
	<i>Cleome viscosa</i> T	<i>Tabaquillo</i>	<i>H</i>	N
CECROPIACEAE	<i>Cecropia schreberiana mig.</i>	<i>Yagrumo</i>	<i>A</i>	N
CELASTRACEAE				
	<i>Maytenus domingensis Krug y urb.</i>	<i>Maytenus</i>	<i>A</i>	N
	<i>Schaefferia frutescens</i>	<i>Cabrita crimarrona</i>	<i>Ar</i>	N
CLUSIACEAE	<i>Clusia rosea L.</i>	<i>Copey</i>	<i>A</i>	N
	<i>Calophyllum calaba L.</i>	<i>Mara , baria</i>	<i>A</i>	N
	<i>Clusia minor</i>	<i>Copellito</i>	<i>Ar</i>	N
COMBRETACEAE				
	<i>Terminalia catappa L.</i>	<i>Almendra</i>	<i>A</i>	I
	<i>Bucida buceras L.</i>	<i>Gri-gri</i>	<i>A</i>	N
COMMELINACEAE	<i>Commelina erecta</i>	<i>Suelda con suelda</i>	<i>H</i>	N
	<i>Rhoeo sphatacea</i>	<i>Maguey</i>	<i>H</i>	N
	<i>Callisia monandra</i>	<i>Suelda con suelda</i>	<i>H</i>	N
CONVULVULACEAE				
	<i>Ipomea indica</i>	<i>Bejuco de batata</i>	<i>L</i>	N
	<i>Merremia dissecta</i>	<i>Campanita</i>	<i>L</i>	N

CRASSULACEAE	<i>Kalanchoe cf. daigremontiana Ham. & Perr</i>	<i>Mal padre (hoja fina)</i>	<i>H</i>	I
	<i>Kalanchoe gastonis-bonnieri Hame & Perr</i>	<i>Mala madre</i>	<i>H</i>	I
CUCURBITACEAE	<i>Melothria guadaloupensis(spren</i>	<i>Bejuco de madre</i>	<i>L</i>	N
	<i>Momordica charantia</i>	<i>Cun de amor</i>	<i>L</i>	N
CYPERACEAE				
ERYTHROXILACEAE	<i>Erythroxilum aerolatum</i>	<i>Papelillo,fruto de paloma</i>	<i>A</i>	N
	<i>Cyperus ligulares</i>	<i>Cortadera</i>	<i>H</i>	N
	<i>Eleocharis caribea (Rottb) Blake.</i>	<i>Junco</i>	<i>H</i>	N
EUPHORBIACEAE	<i>Alcalypha hispida</i>	<i>Rabo de gato</i>	<i>H</i>	N
	<i>Dripete alba poir.</i>	<i>Palo blanco</i>	<i>A</i>	N
	<i>Croton coronatus Urb.</i>	<i>Palo de barraco</i>	<i>Ar</i>	E
	<i>Croton poitaei Urb.</i>	<i>Palo blanco</i>	<i>Ar</i>	E
	<i>Gimnanthes lucidas</i>	<i>Palo de tabaco</i>	<i>A</i>	N
	<i>Jatropha gossypifolia</i>	<i>Tua tua</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Ricinus communis</i>	<i>Higuereta</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Breynia nivosa</i>	<i>Breynia</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Alchonea latifolia</i>	<i>Bija cimarrona</i>	<i>A</i>	N
	<i>Centrocema pubescens</i>	<i>Centrocema</i>	<i>L</i>	N

	<i>Centrocema virginianum</i>	<i>Bejuco de juventud</i>	<i>L</i>	N
	<i>Gliricidia sepium</i>	<i>Piñon cubano</i>	<i>A</i>	N
	<i>Stylosanthes hamata</i>	<i>Stylosanthes</i>	<i>L</i>	N
FLACOURTIACEAE	<i>Casearia silvestris sw.</i>	<i>palo de avispa</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Xylosma coriaceum (Poit)Eichl</i>	<i>Roseta</i>	<i>A</i>	E
GESNERIACEAE				
	<i>Columnnea sanguinea</i>	<i>Sangre de cristo</i>	<i>A</i>	E
HIPPOCRATEACEAE	<i>Hippocratea volubilis L.</i>	<i>Jaquimey</i>	<i>L</i>	N
LAMIACEAE	<i>Mentha citrata</i>	<i>Yerba buena</i>	<i>H</i>	N
	<i>Ocimum gratissimum L.</i>	<i>Albahaca</i>	<i>H</i>	N
LAURACEAE				
	<i>Ocotea leocoxylon (Sw.)Griseb</i>	<i>Cigua prieta</i>	<i>A</i>	N
	<i>Ocotea coriacea (Sw.) Griseb</i>	<i>Cigua blanca</i>	<i>A</i>	N
LILIACEAE	<i>Aloe vera (L.) Blum.</i>	<i>Sabila</i>	<i>H</i>	N
MELIACEAE				
	<i>Swietenia mahagoni jacq</i>	<i>Caoba</i>	<i>A</i>	N
	<i>Trichilia hirta L.</i>	<i>Joboban</i>	<i>A</i>	N

	<i>Trichilia pallida L.</i>	<i>Pala amargo</i>	<i>A</i>	N
MALPIGHIACEAE	<i>Stigmaphyllon anguloso L.</i>	<i>Bejuco de manteca</i>	<i>L</i>	E
	<i>Malpighia puniceifolia L.</i>	<i>Cereza</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Malpighia setosa.</i>	<i>Cereza cimarrona</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Bunchosia glandulosa (cav.) c</i>	<i>Cabrita</i>	<i>A</i>	N
MALVACEAE				
	<i>Gossypium barbadense</i>	<i>Algodón</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Hibicus rosasinensis</i>	<i>Cayena</i>	<i>Ar</i>	N
MIMOSACEAE				
	<i>Albizia betteroana(Balbis)</i>	<i>Corbano</i>	<i>A</i>	N
	<i>Mimosa pudica</i>	<i>Mori vivi</i>	<i>H</i>	N
	<i>Pithecellobium domingensis Liogier.</i>	<i>Uña de gato</i>	<i>A</i>	E
	<i>Samanea saman</i>	<i>Saman</i>	<i>A</i>	N
	<i>Inga vera willd.</i>	<i>Guama</i>	<i>A</i>	N
	<i>Inga fagifolia</i>	<i>Gina</i>	<i>A</i>	N
	<i>Prosopis juliflora</i>	<i>Cambron</i>	<i>A</i>	N
	<i>Acacia macracantha</i>	<i>Cambron</i>	<i>A</i>	N
MORACEAE				
	<i>Ficus benjamina</i>	<i>Laurel</i>	<i>A</i>	N

	<i>Ficus laevigata vhl</i>	<i>Higo cimarron</i>	<i>A</i>	N
	<i>Ficus retusa</i>	<i>Isla verde</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Ficus trigonata</i>	<i>Higo blanco</i>	<i>A</i>	N
	<i>Ficus citrifolia</i>	<i>ficus</i>	<i>A</i>	N
MORINGACEAE	<i>Moringa oleifera lam.</i>	<i>Palo de aceita o liberta</i>	<i>A</i>	I
MYRCINACEAE	<i>Wallenia laurifolia</i>	<i>Caimoni</i>	<i>A</i>	N
	<i>Myrsine coriacea</i>	<i>Daquilla, Botoncillo cimarrón</i>	<i>A</i>	N
MYRTACEAE				
	<i>Eugenia axillaris(sw) (wield)</i>	<i>Escobon de vara</i>	<i>A</i>	N
	<i>Eugenia domingensis berg</i>	<i>Guásara</i>	<i>A</i>	N
\	<i>Eugenia maleolans.perrs.</i>	<i>Escobon</i>	<i>A</i>	N
	<i>Eugenia monticula</i>	<i>Escobon blanco</i>	<i>A</i>	N
	<i>Eugenia pseudopsidium</i>	<i>Eugenia de hoja ancha</i>	<i>A</i>	N
	<i>Eugenia ligustrina</i>	<i>Cereza de Surinam (Carambolita)</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Psidium guayaba</i>	<i>Guayaba</i>	<i>Ar</i>	N
NIGTAGINACEAE	<i>Bouganvillea spectabilis willd.</i>	<i>Trinitaria</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Guapira brevipetiolata</i>	<i>Muñeco o palo de perc</i>	<i>A</i>	E
	<i>Mirabalis jalapa L.</i>	<i>Buenas tardes</i>	<i>H</i>	N

OLEACEAE	<i>Jasminum fluminensis</i>	Jazmin	L	N
	<i>Chionanthus ligustrinus</i>	Tarana ,cabrita costera o lirio	A	
ONAGRACEAE	<i>Ludwigia octovalvis (jacq)</i>	yerba de jicotea	H	N
ORCHIDACEAE	<i>Broghtonia domingensis lindley</i>	Flor de mayo	H	E
	<i>Oeceoclades maculata lind rolfe</i>	Orquidea de monte	H	N
	<i>Vanilla dillonana correl.</i>	Vainilla	H	N
PAPAVERACEAE	<i>Argenome americana L.</i>	Caldo santo	H	N
PASSIFLORACEAE	<i>Passiflora edulis sim.</i>	Chinola	L	N
	<i>Passyflora suberosa L.</i>	morita	L	N
PHYTOLACCACEAE	<i>Trichostigma octandrum L. H. Walter.</i>	Bejucop de pabellon	L	N
	<i>Petiveria alliaceae L.</i>	Anamú	H	N
	<i>Rivina humilis</i>	Berraquito	H	N
POLIGALACEAE	<i>Securidaca virgata</i>	Maraveli	L	N
PAPILONACEAE	<i>Alisicarpus vaginalis</i>	Ronde	H	N
	<i>Centrocema pubescens</i>	Centrocema	L	N
	<i>Griricidia sepium</i>	Piñon cubano	A	N
	<i>Indigofera jamaicensis</i>	Indigofera	H	N
	<i>Macroptilium lathyroides</i>	Ajai o habichuelita	H	N

	<i>Centrocema virginianum</i>	<i>Bejuco de juventud</i>	<i>L</i>	N
PIPERACEA	<i>Peperomia pellucida</i>	<i>Peperomia</i>	<i>H</i>	N
	<i>Piper marginatum</i>	<i>Anisillo</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Piper amalago</i>	<i>Guayuyo prieto</i>	<i>Ar</i>	N
	<i>Piper anduncun</i>	<i>Guayuyo</i>	<i>Ar</i>	N
POACEAE	<i>Lasiasis divericata</i>	<i>Alcarrizo</i>	<i>H</i>	N
	<i>Leptocloisis virgata</i>	<i>Leptocloisis o espartillo</i>	<i>H</i>	N
	<i>Panicum maximum</i>	<i>Hierba de guinea</i>	<i>H</i>	N
	<i>Bambusa bambus</i>	<i>Bambú</i>	<i>A</i>	N
	<i>Bothriochloa pertusa</i>	<i>Pajón haitiano</i>	<i>H</i>	N
	<i>Cenchrus echinatus</i>	<i>Cadillo</i>	<i>H</i>	N
	<i>Meline repens</i>	<i>Flor morada</i>	<i>H</i>	N
	<i>Chloris inflata</i>	<i>Cabeza de indio</i>	<i>H</i>	N
	<i>Setaria sp.</i>	<i>Rabo de zorra</i>	<i>H</i>	N
POLYGONACEAE	<i>Coccoloba microstacha</i>		<i>A</i>	N
	<i>Coccoloba venosa L.</i>	<i>Guarapo</i>	<i>A</i>	E
	<i>Coccoloba diversifolia L.</i>	<i>Uva de sierra</i>	<i>A</i>	E
PORTULACACEAE			<i>A</i>	N
	<i>Portulaca grandiflora</i>	<i>Verdolaga</i>		

			Ar	N
RHAMNACEAE	<i>Colubrina arborescens (milL)sarg</i>	<i>Corazon de paloma</i>		
	<i>Colubrina elliptica (sw) briz&stern</i>	<i>Mabi palo amargo</i>	A	N
	<i>Gouania lupuloides (L)</i>	<i>Bejuco de indio</i>	A	N
	<i>Krugiodendron ferreum (vahl)</i>	<i>Quiebra hacha</i>	L	N
	<i>Zizíphus reticulata L.</i>	<i>Saona</i>		N
	<i>Chiococca alba</i>	<i>Timaque</i>	A	N
	<i>Hamelia patens</i>	<i>Buzunuco</i>	Ar	N
	<i>Ixora cocigera</i>	<i>Gallinero</i>	Ar	N
	<i>Morinda citrifolia L.</i>	<i>Piña de puerco</i>	Ar	I
	<i>Psicotria nervosa sn.</i>	<i>Café cimarrón</i>	L	N
	<i>Randia aculeata</i>	<i>Serrasuela</i>	Ar	N
	<i>Spermacace assurgens</i>	<i>Juana la blanca</i>	Ar	N
			Ar	N
RUTACEAE	<i>Amyris elemisfera L.</i>	<i>Guaconejo</i>	A	N
	<i>Citrus aurantifolia (crístn)</i>	<i>Limon agrío</i>	A	N
	<i>Zanthoxylum martinicensis</i>	<i>pino de teta</i>	A	I
	<i>Citrus aurantium L.</i>	<i>Naranja agría</i>	A	N

	<i>Zanthoxylum elaphantiasis macl</i>	<i>Pino macho</i>	<i>A</i>	<i>I</i>
	<i>Salix humbordtiana</i>	<i>Sauce</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
			<i>Ar</i>	<i>N</i>
SAPINDACEAE	<i>Exothea paniculata (juss)</i>	<i>Cuerno de buey</i>		
	<i>Paullinia pinnata</i>	<i>Bejuco de zarzillos</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Sapindus saponaria L.</i>	<i>Jaboncillo</i>	<i>L</i>	<i>N</i>
	<i>Serjania polyphylla (L) rad</i>	<i>Bejuco de costilla</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Hypelate trifoliata Sw.</i>	<i>Hypelate</i>		
	<i>Cupania americana L.</i>	<i>Guarana</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Manilkara zapota</i>	<i>Nispero</i>	<i>A</i>	
SAPOTACEAE	<i>Pouteria sapota</i>	<i>Zapote</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Sideroxylum Foetidissimum jaq.</i>	<i>Caya amarilla</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Chrysophyllum oliviformes L.</i>	<i>Caimito de perro</i>	<i>A</i>	<i>N</i>
	<i>Bocopa monnieri L.</i>	<i>Arrocito</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
	<i>Capraria biflora</i>	<i>Fregosa</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
	<i>Leucophyllum frutesces</i>	<i>Oreganillo plateado</i>	<i>H</i>	<i>N</i>
	<i>Picramnia pentandra</i>	<i>Aquedita o palo de peje</i>	<i>Ar</i>	<i>N</i>
SIMAROUBACEAE	<i>Simarouba glauca</i>	<i>Juan Primero</i>	<i>A</i>	<i>N</i>

SOLANACEAE	<i>Capsicum aviculare (dierb)</i>	<i>Ají Montesino</i>	<i>H</i>	N
	<i>Solanum schulzianum Urb.</i>	<i>Berenjena de gallina o de teta</i>	<i>H</i>	N
	<i>Lycopersicon esculentum mill</i>	<i>Tomate</i>	<i>H</i>	E
	<i>Nicotiana tabacum L.</i>	<i>Tabaco</i>	<i>H</i>	I
	<i>Solandra longiflora tuss</i>	<i>Campana</i>	<i>H</i>	N
	<i>Solanum americanum</i>	<i>Morita</i>	<i>L</i>	N
	<i>Solanum melogena L</i>	<i>Berenjena</i>	<i>H</i>	N
	<i>Solanum rugosum</i>	<i>Tabacón</i>	<i>H</i>	N
	<i>Solanum torvum</i>	<i>Berenjena cimarrona</i>	<i>H</i>	N
	<i>Solanum mammosum L.</i>	<i>Berenjena de gallina o de teta</i>	<i>H</i>	N
	<i>Guazuma ulmifolia lam.</i>	<i>Guazuma</i>		
STERCULIACEAE	<i>Melochia tomentosa</i>	<i>Escoba</i>	<i>H</i>	N
THEACEAE	<i>Theophrasta jussieui</i>	<i>Guayaba de indio</i>	<i>A</i>	E
ULMACEAE	<i>Celtis trineivia lam.</i>	<i>Anisillo</i>	<i>A</i>	N
	<i>Trema micrantha (L)</i>	<i>Memiso de paloma</i>	<i>A</i>	N
URTICACEAE	<i>Urera baccifera</i>	<i>Pringamosa</i>	<i>H</i>	N
VISCACEAE	<i>Pharodendron macrunatum</i>	<i>Planta parasita</i>	<i>H</i>	N

VIOLACEAE	<i>Hybanthus havanensis</i>	Naranjillo	Ar	N
			H	N
VERBENACEAE	<i>Aloysia citriodora</i>	Yerba Luisa		
	<i>Citharexylum fruticosum L.</i>	Penda	A	N
	<i>Lantana involucrata</i>	Doña Sanica	Ar	N
	<i>Lippia nodiflora</i>	Orozus de monte o hierva de jicotea		N
	<i>Priva lappulaceae</i>	Pega pega - amor seco	H	N
	<i>Lantana camara</i>	Doña sanica	H	N
			Ar	N
VITACEAE	<i>Cissus verticilata L.</i>	Bejuco caro	L	N
	<i>Vitis vinisfera L.</i>	Uva	H	N
ZYGOPHYLLACEAE	<i>Guaicum officinale L.</i>	Guayacan	A	N
	<i>Guaiacum sanctum L.</i>	Vera ,guayacancillo	A	N
	<i>kallstroemia maxima L.</i>	Abrojo	A	N
PTERIDOPHYTA	<i>Acrostichum aureum L.</i>	Helecho de agua		
	<i>Polystichum s.</i>	helecho	H	N
	<i>Nephrolepis exaltata</i>	helecho	H	N

Simbologia

L- Liana o trepadora.

H- Herbacea

A-Arbol

E-Endemica

N- Nativa

